



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-35006875-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 30 de Marzo de 2023

Referencia: REG - EX-2023-30811513- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-526-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2023-30810655-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **646/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.30 11:38:49 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.30 11:38:50 -03:00

En las Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo 17 de mes de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen representando a la FEDERACIÓN ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES, los Sres. MARIO LAVIA, MIGUEL SORDINI y el Dr. HÉCTOR LAVIA, por una parte y por la otra lo hace el Lic. MARIANO SCIPPO y MARIA INES GANEM por la CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE CONTROL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CADECRA) con el patrocinio letrado de la citada doctora MARIA INES GANEM

Declarado abierto el acto las partes MANIFIESTAN que, de conformidad con lo previsto en el ARTÍCULO SEXTO del acuerdo firmado en fecha 3 de noviembre de 2022, en el marco del CCT 744/16, las partes pactan lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Adelantar al 01 de marzo de 2023 la vigencia del incremento remunerativo del DIEZ PORCIENTO (10%) previsto originalmente para el 01 de abril de 2023 conforme lo consensuado en ARTÍCULO SEGUNDO del acuerdo firmado el 3 de noviembre de 2022. Dicho incremento conservará las características, cálculo, condiciones y alcances previstos oportunamente. Asimismo, las partes acuerdan que el pago de dicho monto, que se liquidará juntamente con el salario mes de marzo de 2023, se anticipará al personal previo al día 22 de marzo próximo.

ARTICULO SEGUNDO: LAS PARTES ratifican el compromiso previsto de reunirse el 15 de mayo de 2023 a efectos de analizar las variables económicas y la variación del IPC elaborado por el INDEC a nivel nacional por el periodo 1 de mayo de 2022 y 30 de abril de 2023 a efectos de analizar las adecuaciones que pudieran corresponder.

ARTICULO TERCERO: LAS PARTES acuerdan que el personal deberá encontrarse en nómina activa al momento de realizar el pago correspondiente.

ARTICULO CUARTO: LAS PARTES asumen el compromiso de mantener la actividad en un marco imprescindible de paz social como factor fundamental para mejorar los niveles de productividad del sector que permitan la sustentabilidad de la industria.

ARTICULO QUINTO: LAS PARTES solicitan la homologación del presente acuerdo. No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmándose 2 copias a un mismo tenor y a un solo efecto.

PARTE EMPRESARIA

PARTE SINDICAL



Mariano Scippo



MARIA INES GANEM
LICENCIADA EN DERECHO
F.A.SI.PE.G.yBIO



TOMAS MARIO LAVIA
SECRETARIO ADJUNTO
F.A.SI.PE.G.y Bio



MIGUEL A. SORDINI
Secretario Gremial e
Interior
F.A.SI.PE.G.yBio



Hector Lavia
Abogado
F.A.SI.PE.G.yBio

RE-2023-30810655-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-30810655-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 21 de Marzo de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.21 08:26:48 -03:00

TOMAS MARIO LAVIA - 20126023759
en representación de
FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y
BIOCOMBUSTIBLES - 30503192884

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.21 08:26:48 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 526-23 Acu 646-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.